

BASES PROMOCIÓN TRAVEL CLUB

CAMPAÑA

PRESENTANOS A UN AMIGO Y GANA

ENERO – DICIEMBRE 2011

1.- ANTECEDENTES GENERALES.-

Comercial Promociones y Turismo S.A. (en adelante Travel Club) ha organizado una promoción (en adelante la Promoción) con el objeto de fomentar e incentivar la contratación de las Tarjetas de Crédito Travel Club de Banco de Chile y la incorporación de nuevos miembros al Programa de Beneficios Travel Club, en los términos y condiciones estipulados en las presentes bases.

2.- PARTICIPANTES.-

Podrán participar en la Promoción sólo las personas naturales (en adelante los TARJETAHABIENTES) que sean actualmente titulares de Tarjeta de Crédito Travel Club emitida por el Banco de Chile, en el periodo de vigencia de la promoción, comprendido entre el 1° de Enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, ambas fechas inclusive.

No podrán recibir los incentivos ni participar en la promoción los empleados pertenecientes al Banco de Chile y sus Filiales, Directores del Banco, así como los cónyuges e hijos cargas familiares de todos ellos. Tampoco participan en esta promoción los empleados pertenecientes a Transbank S.A. o a Travel Club.

3.- PRODUCTO.-

El producto que está incluido en esta Promoción vinculado a las personas referidas por el TARJETAHABIENTE, en los términos del número 4 de estas bases, es Tarjeta de Crédito (Programa Travel Club) emitida por el Banco de Chile, incluida la incorporación al programa Travel Club, en adelante el PROGRAMA.

4.- PREMIOS Y MECANICA DE LA PROMOCIÓN.-

Por cada nuevo socio presentado por el TARJETAHABIENTE que ingrese al PROGRAMA Travel Club habiendo obtenido además por primera vez para sí, dicho nuevo socio, el otorgamiento de una Tarjeta de Crédito Travel Club emitida por el Banco de Chile, el TARJETAHABIENTE respectivo obtendrá el siguiente beneficio :

Por cada socio presentado por el TARJETAHABIENTE que ingrese al PROGRAMA y que obtenga además por primera vez para sí, dicho nuevo socio, el otorgamiento de una Tarjeta de Crédito Travel Club emitida por el Banco de Chile, el TARJETAHABIENTE obtendrá como beneficio el abono de la cantidad de \$15.000 en su Tarjeta de Crédito Travel Club, para realizar, con dicha tarjeta, compras de bienes o contratar prestaciones de servicios.

Los premios no podrán entregarse ni canjearse en dinero efectivo, los que sólo se podrán hacer efectivos bajo la modalidad indicada en este número. Tampoco podrán hacerse avances o giros en efectivo con la Tarjeta de Crédito con cargo al premio.

5.- OPORTUNIDAD, RESTRICCIONES Y MODALIDAD PARA OBTENER LOS PREMIOS.

Será condición previa y esencial para la entrega de los premios indicados en el número 4 que a la fecha que corresponda a la recepción de éstos, el beneficiario no se encuentre en mora, cartera vencida, en cobranza judicial o con castigos, para ningún producto que tenga en el Banco de Chile y que mantenga vigente y activa una Tarjeta de Crédito emitida por el Banco de Chile.

Los abonos indicados en el número 4 se efectuarán al mes siguiente o subsiguiente de cumplirse la condición prevista en el mismo numeral, reflejándose dicho abono en el estado de cuenta respectivo.

6.- VIGENCIA DE LA PROMOCION.-

La promoción tendrá vigencia desde el día 1° de enero de 2011 y el 31 diciembre de 2011, ambas fechas inclusive o hasta agotar fondo disponible para la campaña de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos)

7.- RESERVA DE DERECHOS.-

Travel Club se reserva el derecho exclusivo de calificación de ingreso de socios al PROGRAMA de acuerdo a sus políticas comerciales, pudiendo rechazar el ingreso de una persona presentada por un TARJETAHABIENTE de acuerdo a tales políticas. Asimismo corresponde exclusivamente al Banco de Chile resolver en forma privativa acerca del otorgamiento o rechazo de las solicitudes de Tarjeta de Crédito, conforme a sus políticas institucionales.

8- PROHIBICIÓN DE CAMBIOS Y CESION.-

No se podrá ceder ni transferir, a ningún título, los derechos sobre los premio, ni solicitar su entrega o canje en dinero.

9.-OBLIGACIONES DE LOS GANADORES.-

El solo hecho de participar el TARJETAHABIENTE en la Promoción, implica autorización y consentimiento para que Travel Club y el Banco de Chile divulguen, publiquen y promocionen por cualquier medio escrito o audiovisual, en forma indefinida, el nombre y datos personales de cada uno de los beneficiarios ganadores, incluyendo voz, imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, siendo esta una condición esencial y previa para la entrega de los premios.

10.- RESPONSABILIDADES Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES.-

La Promoción ha sido organizada bajo la exclusiva responsabilidad de Travel Club, que es quien entrega el premio y administra la Promoción, sin responsabilidad ni intervención alguna para Banco de Chile en todo ello ni en la ulterior atención que ello demande.

A mayor abundamiento, se deja expresa constancia que Banco de Chile no tiene intervención ni responsabilidad alguna en la gestión y entrega del premio, ni en la ulterior atención que al efecto se pudiere demandar.

Se entenderá que la recepción y/o asignación del premio, para todos los efectos, importa una renuncia a cualquier reclamación posterior u acción legal contra Banco de Chile o Travel Club.

Travel Club se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes, participantes, productos de la Promoción, etc. y aún a cancelar la Promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, sin ulterior responsabilidad para Travel Club ni Banco de Chile.

11.- ACEPTACION DE LAS BASES.-

La sola participación de los TARJETAHABIENTES en la Promoción, implica la aceptación de las condiciones de las Bases en todas sus partes.

Andrés Alarcón P.
pp. TRAVEL CLUB

Santiago, 29 de Diciembre de 2010.